



Instructivo para la registració n de usuarios e ingreso al Sistema de Notificaciones y Tramitació n Electrónica de Expedientes

1. Notificación de apertura del sumario

La UIF notifica al sujeto obligado la apertura del sumario en formato papel según lo establecido en el artículo 13 de la Resolución UIF N° 111/12.

2. Obtención del Código de Usuario

A fin de obtener el Código de Usuario previsto en el **artículo 2º de la Resolución UIF N° 96/2018¹**, el sumariado, su representante o apoderado, deberá presentarse con su DNI ante la sede de la UIF o ante las Agencias Regionales correspondientes a su domicilio. En caso de presentarse un representante o apoderado, este deberá presentar la documentación o poder que acredite la personería invocada.

El Código de Usuario solo se gestiona una única vez a fin de verificar la identidad del sumariado. Con el Código de Usuario, el sumariado deberá gestionar una clave que servirá para acceder a las actuaciones en curso y todo otro sumario del que sea parte en el futuro.

¹ "ARTÍCULO 2º: OBTENCIÓN DEL CÓDIGO DE USUARIO Y DECLARACIÓN JURADA DE USO, PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA SU USO. El sumariado -personalmente o a través de su apoderado o letrado patrocinante- deberá presentarse ante la sede central o cualquier agencia regional de la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA a los efectos de obtener el Código de Usuario, previa acreditación y validación de la identidad. El sumariado, en su caso junto con su apoderado o letrado patrocinante, serán responsables de la custodia, privacidad y confidencialidad del Código de Usuario y de la información u operaciones efectuadas o conocidas a través del Sistema de Notificaciones y Tramitación Electrónica de Expedientes. A tales efectos, al momento de otorgarse el Código de Usuario el solicitante deberá firmar una declaración jurada de uso y privacidad y confidencialidad en los términos que surgen de la presente. La misma será prueba suficiente del alta del sumariado en el Sistema de Notificaciones y Tramitación Electrónica de Expedientes."



Para obtener el Código de Usuario, el sumariado o su representante o apoderado deberá presentar por duplicado el formulario **"Solicitud de Código de Usuario"** que se encuentra en la página de la UIF, en la sección "Sumarios". Allí deberá consignar sus datos personales e informar un correo electrónico² a fin de recibir notificaciones de cortesía que emite el sistema.

3. Registración del sumariado en el sistema de notificaciones y tramitación electrónica de expedientes

Recibido el Código de Usuario entregado por personal de la UIF, el sumariado deberá, por única vez, entrar al sitio www.ld.uif.gob.ar/online/do directamente o por medio del acceso que se encuentra en la página de la UIF en la sección sumarios, y realizar los siguientes pasos:

1. Debe elegir la opción REGISTRARSE. En este paso no es necesario completar los campos DNI y contraseña.

²El formulario obra como "Anexo I", y puede descargarse de la página de la UIF en la sección correspondiente a "sumarios", "Notificación electrónica".



2. En la sección Registro, debe ingresar: Email informado ante la UIF, el DNI o CUIT, el Código de Usuario entregado por la UIF y seleccionar una clave que debe contener, al menos una mayúscula, una minúscula, un número y ocho (8) caracteres. Seleccionada la clave debe ingresar el Captcha y seleccionar la opción "Registrarse".

Registración

EMail
DNI/CUIT
Código
Clave
Reingrese clave

3a9p

Registrarse

4. Confirmación del correo electrónico

Una vez registrado, el sumariado recibirá un correo electrónico en la casilla denunciada ante la UIF con un link al que deberá ingresar a fin de confirmar el correo.

Extraer X Descartar

Para...
CC...
Enviar
Asunto Verificación del correo electrónico

28 de septiembre de 2018, 01:01,

Se ha recibido la solicitud de adhesión al sistema de trámites LD.UIF. Compruebe su dirección de correo electrónico presionando este link:
[presione aquí](#)

Documento generado por el validador de la mesa de entradas virtual

Información

REGISTRACION CONFIRMADA: Se ha enviado un mail a mezequieldominguez@gmail.com, revise su casilla de correo y la carpeta de SPAM.

<< Atrás

Información

Se verifico su correo electrónico a partir de ahora puede utilizar el servicio.

<< Atrás



5. Ingreso y uso del Sistema de Notificación y Tramitación Electrónica de Expedientes

En la sección de destacados de la página de la UIF encontrará un acceso a la sección Sumarios. Desde allí podrá acceder al Sistema de Notificación y Tramitación Electrónica de la UIF. Para ello deberá completar los siguientes campos:

- El DNI o el CUIT
- La contraseña previamente seleccionada
- En el "Rol", la opción "sujeto"
- El código Captcha
- Acepta términos y condiciones
- Selecciona la opción "Ingresar"

Ingrese usuario y contraseña

DNI/CUIT

Contraseña

Rol

Ingresese Códiao => hdyn

Conozco Y Acepto Las Condiciones De Uso

Registrarse

Ingresar

6. Uso del sistema: vista, recepción de notificaciones y presentaciones electrónicas

A. Vista de las actuaciones

Una vez en el sistema, el sumariado deberá seleccionar, en la opción "Juzgado", "Unidad de Información Financiera". Allí podrá tomar vista de sus actuaciones.



Listado de Procesos

Juzgado: **Unidad de Información Financiera** (highlighted with an orange circle)

Nro Exp. _____ Actora _____ Demandada _____

Categoría: **TODOS**

-	Nro Exp.0	Nro Exp.1	Nro Exp.2	Nro Exp.3	Carátula	Observación
						S/Causa Penal

Escritos presentados
Notific. recibidas
Movimientos

B. Recepción de notificaciones

El sumariado/apoderado recibirá en dicho sitio las notificaciones electrónicas cursadas por la UIF. Recibirá además una notificación de cortesía en el mail que haya consignado en la solicitud de alta de usuario.

Volver

Presentación Nuevo Escrito
Consultar
Guardar

Juzgado: **Unidad de Información Financiera**

Exp. 0 _____ Exp. 1 _____ Exp. 2 _____ Exp. 3 _____

Carátula: **Expediente de prueba 1 S/Sumario**

-	Fecha	Hora	Foja	Descripción
✓	11-07-2017	1608		CEDULA APERTURA SUMARIADO REAL (GESTIONES)
✗	23-03-2017	1611		afdfdfvfv
✓	22-03-2017	1624		test
✓	22-03-2017	1528		prueba 3
✓	22-03-2017	1526		prueba 2
✓	22-03-2017	1523		prueba
✓	22-03-2017	1513		peoveido
✓	17-03-2017	1637		CEDULA MULTA AL REAL (GESTIONES)
✓	17-03-2017	1637		CEDULA MULTA AL REAL (GESTIONES)
✓	17-03-2017	1637		CEDULA MULTA AL REAL (GESTIONES)
✓	01-03-2017	1154		CEDULA APERTURA SUMARIADO REAL (GESTIONES)
✓	24-02-2017	1707		esto va notificado.
✓	24-02-2017	1658		escrito de prueba para notificar personalmente
✓	20-02-2017	1641		prueba de notificación final 1
✓	20-02-2017	1554		OFICIO NOTIFICANDO MULTA REAL
✓	17-02-2017	1551		CEDULA APODERADO CONSTITUIDO (GESTIONES) CON COPIAS
✓	15-02-2017	1545		CEDULA APODERADO CONSTITUIDO (GESTIONES) SIN COPIAS prueba diego
✓	14-02-2017	1554		OFICIO NOTIFICANDO MULTA REAL
✓	14-02-2017	1553		CEDULA APERTURA SUMARIADO REAL (GESTIONES)
✓	10-02-2017	1053		CEDULA APERTURA SUMARIADO REAL (GESTIONES)

C. Presentaciones digitales por parte del sumariado.



Los sumariados con Firma Digital autenticada por el ONTI podrán realizar presentaciones digitales a través del Sistema de Notificaciones y Tramitación Electrónica de Expedientes.

Blanqueo de clave

En ningún caso la UIF tendrá conocimiento de la clave ingresada por el sumariado.

En caso de olvido de la clave seleccionada por el sumariado, éste informará a la DRAS, que le blanqueará la clave de manera remota. Posteriormente, el sumariado deberá registrarse nuevamente - con el código de registro entregado oportunamente - ingresando una nueva contraseña.

En caso de pérdida del código de registro, el sumariado deberá presentarse nuevamente ante la UIF a fin de solicitar su código.